

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

Sincelejo, cinco (5) de febrero de dos mil quince (2015)

Magistrado Ponente: Dr. MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ

Expediente: 70-001-23-33-000-2014-00073-00

Actor: ECOPETROL S.A

Demandada: MUNICIPIO DE TOLÚ

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Dentro del término de ley, el apoderado de la parte demandante, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia del 11 de diciembre de 2014, donde se negaron las pretensiones de la demanda.

Por ser procedente se,

Dispone:

- 1.- Concédase en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante según lo considerado.
- **2.-** Remítase el expediente al H. Consejo de Estado, para que surta la alzada previa las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS RODRÍGUEZ PERÉZ

Magistrado